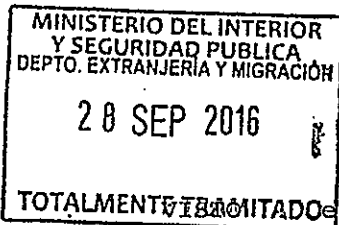


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6819293



RESOLUCIÓN EXENTA N° 196649

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

Considerados estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German CHAVEZ ALDEA RUN: 24.633.698-9
2. Doña Nubia CASTILLO OLAVE RUN: 24.462.110-4
3. Don Roberto Carlos VIDARTE MENDOZA RUN: 24.453.743-K
4. Doña Mixi Estefany PLASENCIA VILLANUEVA RUN: 25.032.465-0
5. Doña Claudia Mile GARCIA MUÑOZ RUN: 24.614.536-9
6. Don Javier CANAVIRI GUTIERREZ RUN: 24.992.410-5
7. Doña Elisa Noemi DIEGUEZ LEZANA RUN: 25.047.473-3
8. Doña Rosalba Maria Elena GUZMAN OBANDO RUN: 25.006.220-6
9. Don Manuel JEREZ CERCOS RUN: 24.599.270-K
10. Don David MARCOS GUASASE RUN: 25.035.783-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/09/2016